



## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA LA APROBACIÓN DE NORMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH EN PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA**

### **Nota de Prensa N°003/OCII/2017**

- ***Equipos multidisciplinarios y una brigada itinerante para comunidades alejadas brindarán el servicio según el contexto cultural de los grupos étnicos.***
- ***Esta institución exige que el sector salud aplique la norma de manera eficiente, en especial en localidades donde han aumentado los casos.***

Los pueblos indígenas de la Amazonía conforman una de las poblaciones más vulnerables a la epidemia de VIH/SIDA. Las condiciones de desigualdad y el poco acceso a servicios de salud —que además sean culturalmente pertinentes— limitan su atención. En los últimos años en el país se ha reportado un aumento progresivo de la prevalencia de VIH/SIDA en estas poblaciones.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo destaca la emisión de la Resolución Ministerial N° 1012-2016/MINSA, publicada el 31 de diciembre último, que aprueba la Norma Técnica de Salud que busca prevenir y controlar el VIH en pueblos indígenas de la Amazonía, incorporando la pertinencia intercultural en sus servicios. También se establece que los servicios de salud para los ciudadanos indígenas con VIH contarán con un equipo multidisciplinario de atención integral —oferta fija— y una brigada itinerante para facilitar el acceso ante la alta dispersión y lejanía en la que se encuentran las comunidades nativas.

La norma indica que las estrategias para la prevención y control del VIH deben realizarse en la lengua materna, según el contexto cultural e incorporando los conocimientos y prácticas de los diferentes grupos étnicos. Hay que recordar que los patrones culturales particulares alrededor de esta enfermedad —como las prácticas sexuales sin protección y poligámicas o la no comprensión del VIH como una enfermedad asintomática y crónica— incrementan el riesgo del contagio y el no aceptar el tratamiento o abandonarlo.

Esta institución ha venido alertando sobre los problemas de los pueblos indígenas para acceder a un servicio de salud adecuado y ha recomendado en diferentes oportunidades al sector que tome acciones inmediatas para prestar una atención eficiente, oportuna y culturalmente pertinente. En el marco de ello, se impulsa una mesa de trabajo multisectorial con el fin de contribuir a mejorar la atención que brinda el Estado a miembros de pueblos indígenas con VIH.

La Defensoría exige que el sector salud implemente en forma adecuada y eficiente esta norma y diseñe una estrategia integral de intervención en aquellas localidades donde se han reportado casos de VIH —como Sepahua (Ucayali), Puerto Inca (Huánuco) o el Bajo Urubamba (Cusco)— pero que no reciben una atención adecuada debido, principalmente, a que los establecimientos de salud carecen de recursos y de personal capacitado para la atención y prevención de VIH.

**Lima, 4 de enero de 2017.**